



Expediente nº: 1738/2020

Procedimiento: Subvención a favor de microempresas, pymes y autónomos que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de covid-19 en Los Corrales de Buelna.

Asunto: Ejecución subsidiaria

DECRETO DE ALCALDÍA CORRECCIÓN DE ERRORES.

Considerando que se ha advertido error en la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Febrero del 2021 dictada en el expediente de convocatoria de subvenciones directas a favor de microempresas, pymes y autónomos que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de covid-19.

Considerando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Único.- Corregir la Resolución de fecha 22 de Febrero del 2021,

Donde dice:

40	13915231R	500,00	CONCEDIDA
----	-----------	--------	-----------

Debe decir:

40	B39496161	500,00	CONCEDIDA
----	-----------	--------	-----------

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,
Fdo: Luis Ignacio Argumosa Abascal

ANTE MÍ
LA SECRETARIA,
Fdo: Maria Isabel García Cubino

